

**ACTA No. 01
08 de septiembre de 2023**

**CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO
DE PERSONERO MUNICIPAL DE CHINÚ PERIODO 2024 – 2028, SEGÚN
RESOLUCIÓN NO. 097 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023, EXPEDIDA POR LA MESA
DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINÚ**

**LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) DEL MUNICIPIO DE CHINÚ – CÓRDOBA**

Que con fecha 26 de junio de 2023, se firmó el convenio interadministrativo de cooperación entre la Universidad del Atlántico y el Concejo Municipal de Chinú – Córdoba con el objeto de establecer los términos y condiciones del acompañamiento para la realización del concurso público de méritos para la elección de personero municipal de Chinú para el periodo constitucional 2024 – 2028.

Que dentro del convenio en su Artículo Segundo numeral 2 Y 3 en Concejo Municipal “Acredita a LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO como ejecutora de actividades a cargo del CONCEJO MUNICIPAL DE CHINÚ”. 3. Suscribir la convocatoria pública y efectuar la publicación de acuerdo al cronograma en su página WEB o la del municipio o en los medios de difusión con que cuente la Corporación. Que POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO tiene la función de Revisar los requisitos mínimos requeridos para el cargo presentados por los aspirantes.

Que durante el plazo fijado en la convocatoria Pública N° 001 de 2023 y el cronograma del proceso, reglamentado mediante la Resolución 097 de 09 de Agosto de 2023 " Por medio de la cual, se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Chinú Periodo 2024 – 2028" y dentro de las actividades a ejecutar y establecidas en el Convenio interadministrativo 001 de 2023, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de las 10 hojas de vida de los aspirantes para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal De Chinú.

Que según los términos establecidos en los artículos 7°, 8° y 16 de la Resolución No. 097 del 09 de agosto del año 2023 de la convocatoria se publica, a continuación, se relaciona la verificación de los requisitos mínimos y se da los resultados preliminares de la lista de admitidos y no admitidos

LISTA DE ADMITIDOS

No	CODIGO	Estado
1	CHI1610AANU	Admitido

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

2	CHI1611ABNU	Admitido
3	CHI1612ACNU	Admitido
4	CHI1613ADNU	Admitido
5	CHI1615AFNU	Admitido
6	CHI1616AGNU	Admitido
7	CHI1617AHNU	Admitido
8	CHI1618AINU	Admitido
9	CHI1619AJNU	Admitido

Lista de no admitidos

No	CODIGO	Estado	Observación
1	CHI1614AENU	No Admitido	No anexo Formato único de hoja de vida de la función pública

Se establecen las CONDICIONES PARA RECLAMACIONES así:

- Se enviarán al correo convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co los días 11 y 12 de septiembre de 2023. Desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm.
- En el asunto enunciar aspirante a Personero Municipal de Chinú.
- Remitir nombres completos, cedula y dirección de correo electrónico registrado en la hoja de vida del aspirante.

Dada en Puerto Colombia – Atlántico, el ocho (08) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).



MARCELA LISSETTE GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora de las convocatorias para la elección de Personeros

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**